



Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

San Borja, 10 de Mayo de 2024

**RESOLUCION N° -2024-03.00/SENCICO**

**VISTOS:** El Informe N°116-2024-07.04.01/SENCICO de fecha 08 de mayo de 2024, del Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 94 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, las autoridades de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaría Técnica compuesta por uno o más servidores, que pueden ser servidores civiles de la entidad y ejercer la función en adición a sus funciones regulares, de preferencia serán abogados y son designados mediante resolución del titular de la entidad;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 101-2020-03.00, se designa al señor Manuel Eloy Jiménez Cruz, como Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios;

Que, a través del Informe N°116-2024-07.04.01/SENCICO de fecha 08 de mayo de 2024, el Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios da cuenta sobre el periodo vacaciones aprobado por su superior jerárquico, el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, durante el periodo comprendido entre el 13 al 20 de mayo de 2024, por lo que corresponde designar al servidor que asumirá las funciones del Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios durante dicho periodo;

Que, en el documento del visto se ha recomendado a este Despacho la designación de la servidora Luz Maribel Tarrillo Delgado, quien se desempeña como Abogada Especialista en Asuntos Judiciales para la unidad orgánica de Asesoría Legal, como Secretaria Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios Suplente, en adición a las funciones inherentes a su cargo y por el periodo que dure el descanso vacacional del Secretario Técnico Titular;

Que, en el Informe Técnico N° 263-2019-SERVIR/GPGSC de fecha 11 de febrero de 2019, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR señala que: “Cuando el Secretario Técnico Titular tuviese que ausentarse por razones de vacaciones, licencias o permisos, el titular de la entidad podría designar un reemplazo del Secretario Técnico Titular para que este asuma las funciones inherentes al cargo por el periodo que dure la ausencia del Secretario Técnico Titular”;

Que, el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad;

Que, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones de SENCICO, aprobado por Resolución del Presidente del Consejo Directo Nacional N° 017-2001-02.00, la máxima autoridad administrativa del SENCICO es la Gerencia General;

Que, en atención a las consideraciones expuestas, este Despacho considera pertinente designar a la servidora Luz Maribel Tarrillo Delgado, como Secretaria Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de SENCICO, en reemplazo del Secretario Técnico Titular, en adición a sus funciones y tanto dure el descanso vacacional del Secretario Técnico Titular;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - **DESIGNAR** a la servidora **LUZ MARIBEL TARRILLO DELGADO**, Abogada Especialista en Asuntos Judiciales para la unidad orgánica de Asesoría Legal, como Secretaria Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de SENCICO, en adición a sus funciones y en reemplazo del Secretario Técnico Titular, desde el 13 de mayo de 2024 hasta el 20 de mayo de 2024.

**ARTÍCULO 2°.** - **NOTIFICAR** la presente resolución al Departamento de Recursos Humanos, a la Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios y a la servidora mencionada en el artículo precedente.

**Regístrese y Comuníquese**

Documento firmado digitalmente  
**MIGUEL ANGEL ALVARADO OTOYA**  
Gerente General(e)  
SENCICO